# RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 162-2021-SUNARP/SN

Lima,12 de noviembre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP es un Organismo Técnico Especializado del Sector Justicia y Derechos Humanos;

Que, en el marco de la realización de XXXIII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, oficializado a través de la Resolución N° 074-2019-SUNARP/SN del 21 de marzo de 2019, modificada por la Resolución N° 003-2020-SUNARP/SN del 07 de enero de 2020 y reprogramada mediante Resolución N° 120-2021-SUNARP/SN del 10 de setiembre de 2021, resulta necesario reconocer el importante aporte al registro de los Encuentros del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, que propician el intercambio de experiencias y difunden las últimas tendencias en materia de Derecho Registral en los diferentes sistemas registrales de Latinoamérica;

Que, a propósito de los efectos y cambios provocados por el nuevo escenario del funcionamiento registral que se ha producido en todos los países de la región, la organización del presente evento se realizó de manera semipresencial, desempeñando la Secretaria de Coordinación una labor trascendental en el acompañamiento previo y en la conducción virtual del encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral;

Que, asimismo, gracias al apoyo constante de la Secretaria de Coordinación del Comité, durante todo el proceso previo a la realización del evento, se ha logrado ejecutar con éxito el desarrollo del presente encuentro, propiciando un marco de intercambio igualitario de experiencias e ideas sobre las distintas instituciones del Derecho Registral;

Que, en ese contexto, es importante destacar el valioso aporte y la labor del Secretario del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, Dr. Alberto F. Ruiz de Erenchun, no solo para la realización del XXXIII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, sino fundamentalmente por su destacada y encomiable trayectoria en la difusión y el desarrollo del Derecho Registral Latinoamericano;

Que, es importante también destacar el esforzado y decidido aporte de los otros integrantes de la Secretaría de Coordinación, en lograr la realización del XXXIII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, y en participar en su conducción virtual;

Que, en uso de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y, contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección Técnica Registral;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. -**

Agradecer y reconocer al Secretario del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, Dr. **ALBERTO F. RUIZ DE ERENCHUN**, como impulsor del Derecho Registral en Latinoamérica y aliado estratégico de la Sunarp en la difusión de los avances en materia registral en el Perú.

**Artículo 2. -**

Agradecer y reconocer a los integrantes de la Secretaría de Coordinación del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, **VALERIA IVON HERRERA** y **RODOLFO AGUSTÍN CAROL LUGONES CASA**, por su destacado aporte en la realización y conducción virtual del XXXIII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional**

sunarp
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Firmado digitalmente por TIRADO CHAPOÑAN Harold Manuel FAU 20267073580 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2021 21:24:58 -05:00

SUNARP V°B°

Firmado digitalmente por AVILA BOLIVAR Adelaida FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2021 17:36:35 -05:00

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TORRES CARLOS Gloria Giovanna FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/11/2021 14:50:35-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ESPINOZA RIVERA Hugo Jorge FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/11/2021 14:48:51-0500